

CONTACTOS

REFORESTAMOS MÉXICO, A.C.

Página web: www.reforestamosmexico.org

Twitter: @ReforestamosMx

ERNESTO HERRERA GUERRA

Director General

Email: ernesto@reforestamos.org

TARYN SÁNCHEZ MONTESINOS

Directora de Incidencia en Política Pública

Email: taryn@reforestamos.org

MARIANA MARTÍNEZ LEAL

Coordinadora de Proyectos de Incidencia

Email: marianamartinez@reforestamos.org

GABRIELA BARRERA FLORES (Compiladora)

Analista de Políticas Públicas

Email: gabriela@reforestamos.org

XIOMARA DOMÍNGUEZ CABALLERO

Analista de Políticas Públicas

Email: xiomara@reforestamos.org

¿Qué tan transparente es la información sobre el pago de derechos en el sector forestal?

Bosques y Gobierno Abierto

El cumplimiento de los compromisos forestales y climáticos de México depende, entre otras cosas, de consolidar un Gobierno Abierto. En este sentido, el gobierno abierto es como un ecosistema en el que la transparencia y el acceso a la información alimentan la participación, la rendición de cuentas y la generación de datos abiertos. La transparencia y el derecho efectivo de acceso a la información del sector forestal son contrapesos a posibles actos de corrupción y desvío de recursos en la gestión administrativa de los bosques y selvas del país. Sin la información como base ¿Cómo pueden colaborar ciudadanía y gobierno para formular políticas públicas para un sector forestal sustentable? o ¿Exigir la rendición de cuentas del manejo de bosques y selvas?

En el Principio 10 de la Declaración de Rio+20, en 2012, se expuso que los retos ambientales necesitan de la participación ciudadana, y que, para asegurar la oportunidad de participación, cada individuo debe tener un acceso oportuno a la información ambiental. En este sentido, el Estado mexicano también ha suscrito la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), una iniciativa multilateral en la que los gobiernos se comprometen a promover la transparencia y la participación ciudadana, entre otros.

A pesar de que México cuenta con un marco normativo de avanzada en materia de transparencia, la puesta en práctica de sus principios resulta deficiente, particularmente cuando se trata de información pública sobre el sector forestal.

Ejerciendo el derecho al acceso a la información: el lado débil de los bosques en México

La falta de transparencia forestal pone en riesgo la sustentabilidad de los bosques. A pesar de que uno de los grandes desafíos del cambio climático es enfrentar la pérdida de cobertura forestal, la información básica necesaria para la participación ciudadana es insuficiente, inadecuada y, en algunos casos, inexistente.

Con el fin de conocer la dinámica de una parte del sector forestal, Reforestamos hizo un ejercicio de **transparencia reactiva** en el que se solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) información sobre el **pago de derechos¹** por trámites de **Cambio de Uso de Suelo en Terreno Forestal** (CUSTF), Aprovechamiento de Recursos **Forestales Maderables (ARFM)** y **Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)** debido a su importancia en la política pública forestal. Se requirió, específicamente, la información de los siguientes trámites:

1. SEMARNAT 02-001

Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

2. SEMARNAT 03-003-B

Aprovechamientos forestales en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en áreas naturales protegidas en predios particulares.

3. SEMARNAT 03-064

Por la recepción, evaluación y dictamen del documento técnico unificado y, en su caso, la autorización en materia de impacto ambiental en su modalidad particular y del aprovechamiento de recursos forestales maderables o el refrendo de este.

4. SEMARNAT 03-066

Trámite unificado de Cambio de Uso de Suelo forestal. Modalidad particular.

1 Es importante aclarar que la información solicitada y los cálculos realizados para este ejercicio sólo contemplan el pago de derechos que se realiza por la recepción del trámite "en ventanilla" y no incluye las contribuciones al Fondo Forestal Mexicano.

Hay que mencionar que los recursos solicitados son sólo una pequeña parte del universo de trámites forestales y de los pagos relacionados al sector (ver Figura I). La SEMARNAT autoriza 45 trámites forestales que requieren el pago de derechos a la Federación de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.

Manifestación de Impacto Ambiental (MIA): es el estudio en el que se dan a conocer los daños en el ecosistema que generaría una obra o actividad, así como la forma en la que se planea evitar, resarcir o compensar el daño (LGEEPA, Art. 3 Fracción XXI, 1988).

Cambio de Uso de Suelo (CUSTF): hace referencia a la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales (LGDFS, 7°, fracción VI. 2018).

Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables (ARFM): es el instrumento de gestión forestal que se solicita con motivo de la realización de extracción de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables. y los no maderables (LGDFS, art. 7º, fracción III. 2018).

La transparencia reactiva
se refiere a los procesos
que derivan del ejercicio
del derecho de acceso a la
información, desde la
solicitud de información a
los recursos de revisión y
la información entregada
por el sujeto obligado.

Figura 1. Monto recaudado por trámites forestales: sólo la punta del iceberg



Los cuatro trámites anteriormente descritos fueron seleccionados porque son fundamentales para regular la política forestal y tienen un impacto directo en la permanencia de los bosques y las selvas de México. Además, la interacción entre el gobierno y quienes hacen uso de los bosques, a través de estos instrumentos, es fundamental para entender el funcionamiento de la política pública forestal.

Esto incluye la parte económica, ya que el dinero derivado del pago de derechos de estos trámites es parte del presupuesto del sector. El 60% del monto recaudado debe destinarse al "fortalecimiento de los servicios de inspección" de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Los ingresos restantes se destinan a SEMARNAT para labores de mantenimiento, conservación y operación del sector forestal.²

En total se enviaron cuatro solicitudes "espejo" sobre los cuatro trámites, a cada dependencia (SEMARNAT y SAT) para comprobar la disponibilidad, la paridad de los datos, y la calidad de la información, así como la complejidad del proceso para acceder a ésta.

Sin embargo, como se verá en los siguientes párrafos, la información recibida resultó insuficiente e inadecuada para identificar con certeza los flujos del pago de derechos de los trámites seleccionados. Además de que el proceso de solicitud de la información fue complejo y desalentador.

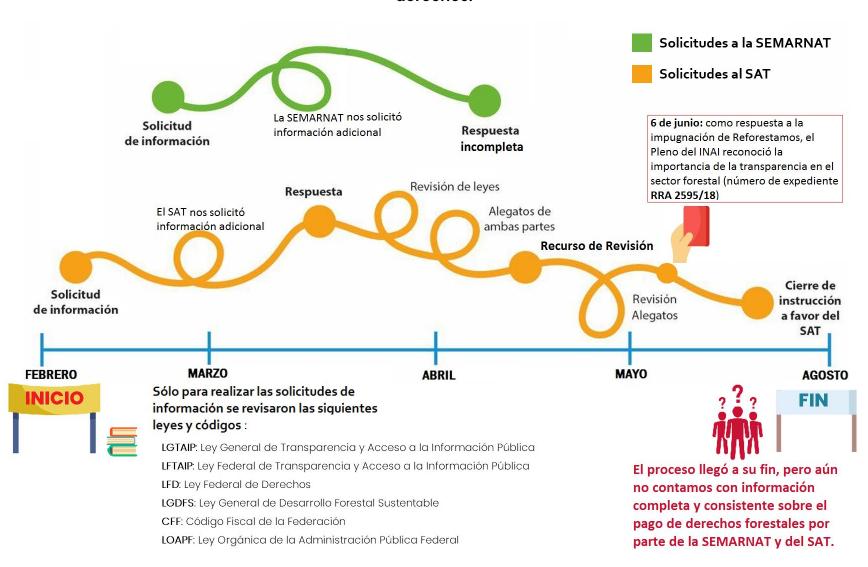
En general, la entrega de la información no fue oportuna y presentó múltiples deficiencias. Para las solicitudes dirigidas al SAT, el proceso se extendió seis meses, debido a la solicitud de recursos de revisión en los que se establecieron

las impugnaciones y quejas correspondientes ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dada la pobre calidad de la respuesta. Lo anterior se ilustra en la Figura 2, donde se observa el proceso de solicitud de información y el tiempo que tomó recibir los datos solicitados.



² Ley Federal de Derechos, Art. 194-W

Figura 2. El complejo camino del acceso a la información. Solicitudes a SAT y SEMARNAT sobre pago de derechos.



Calidad de la Información

La información recibida a través de las solicitudes de información a SEMARNAT fue de calidad variable y con diferentes niveles de cumplimiento de lo solicitado. En todos los casos, en las solicitudes de información se especificaron el formato requerido y los campos de interés: número de autorizaciones, folio, número de bitácora, fecha de solicitud, fecha de autorización, ubicación, extensión autorizada y el monto recaudado (Anexo 1). La respuesta por parte del sujeto obligado fue recibida, en todos los casos, en documentos no sistematizados que cada Delegación estatal remitió a la SEMARNAT, quien respondió a la solicitud de información sin verificar que los datos enviados cumplieran con lo solicitado (Anexo 2).

Cambio de Uso de Suelo (Trámite SEMARNAT 02-001)

La mayor causa de deforestación en México es el cambio de uso de suelo para otras actividades, particularmente la agrícola. La disponibilidad pública y oportuna de la información sobre las autorizaciones de CUSTF permite que la sociedad civil conozca los detalles de los procedimientos técnicos y legales implícitos. Además, al contar con esta información se pueden identificar algunos vacíos de legalidad que amenazan los bosques. En el estado de Michoacán, por ejemplo, no se han emitido autorizaciones de CUSTF para uso agrícola desde 2003³; sin embargo, se estima

que se deforestan entre 6 y 8 mil hectáreas anualmente para cultivar aquacate.⁴

La información obtenida sobre este trámite fue proporcionada directamente por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), pero comprende sólo los trámites que se hicieron en las oficinas de la Ciudad de México. Se recibió información de **657** registros de proyectos de las 32 entidades de la República, realizados entre 2010 y 2018. Sin embargo, en la plataforma digital *Consulta tu trámite* de SEMARNAT, hay registro de **8,055** proyectos que solicitaron el trámite en todo el país.

El monto total de los pagos por derecho de los trámites que llevó a cabo la DGGFS asciende a \$2,248,089 pesos. No obstante, si se toma en cuenta el monto de pago promedio de \$2,120.84 pesos⁵, el total recaudado por los trámites de la plataforma de SEMARNAT, entre 2010 y 2018, es de \$17,083,366 pesos.

Aprovechamiento forestal en selvas (Trámite SEMARNAT 03-003-B)

Este trámite resulta relevante en tanto regula las actividades de aprovechamiento en selvas, zonas ricas en biodiversidad y áreas naturales protegidas en terrenos particulares. Además, a diferencia modalidades de otras aprovechamiento, este trámite requiere autorización en materia de impacto ambiental. En julio de este año, por ejemplo, la PROFEPA sancionó asentamientos ilegales en dos ejidos de Quintana Roo por \$10,266,640 pesos por el

³ Análisis de información georreferenciada mediante la plataforma Bosques Abiertos (http://bosquesabiertos.org.mx/) y solicitud de información a SEMARNAT.

⁴ Estimaciones de PROFEPA. Comunicado de prensa del 31 de octubre de 2016. Información disponible en:

 $https://www.huffingtonpost.com.mx/2016/11/01/este-es-el-precio-de-ser-uno-de-los-principales-exportadores-de_a_21596549/\\$

⁵ Es el monto por pago de derecho promedio de los registros que mandó la DGGFS en respuesta a la solicitud de información.

aprovechamiento forestal, el cambio de uso de suelo en 1,316 ha. y la remoción de árboles de selva mediana y selva baja.⁶

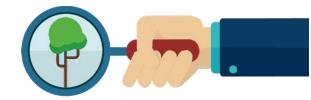
En este caso, sólo 10 delegaciones dieron respuesta a la solicitud de información. Cabe señalar que Quintana Roo, el estado con mayor superficie de selvas en el país (90%)7, sólo reportó un trámite de este tipo. Además, las delegaciones de Oaxaca y Veracruz remitieron 628 y 1148 registros respectivamente, de los que ninguno corresponde con el trámite solicitado. Después de analizar los 1,981 registros recibidos y descartar los registros que no estaban relacionados trámite al solicitado, contabilizaron 39 proyectos para el periodo de 2010 a 2018.

Sin embargo, la cantidad anterior representa únicamente el **26%** del total, ya que de acuerdo con la plataforma digital de *Consulta tu trámite*, SEMARNAT tiene registrados **184** proyectos para el mismo periodo.

De los 184 trámites registrados en Consulta tu trámite, 87 (47%) corresponden Aguascalientes. Estas cifras evidencian aprovechamiento forestal sostenido especies selváticas en un estado en el que sólo el 5.58% del territorio es considerado selva, y que está concentrado en el municipio de Calvillo. Este último enfrenta un serio problema de pérdida de selvas por la expansión de la frontera agrícola para sembrar guayaba, maíz, cítricos, y recientemente nopal y maguey.9 Sin embargo, la Delegación de Aguascalientes no respondió a la solicitud de información, por lo que es imposible conocer la localización exacta y la extensión de los aprovechamientos.

Respecto al cumplimiento de lo requerido en la solicitud de información, el **50% de las delegaciones** no incluyó información básica para ubicar los proyectos que pagaron un trámite, y el **90%** omitió la superficie solicitada en el trámite. Aunque los artículos 194-K y 194-L indican que este trámite pagará derechos si el volumen autorizado de aprovechamiento es mayor a 500 m³, las delegaciones de Chiapas y Quintana Roo (las únicas que reportaron el volumen autorizado) registraron un pago de **\$0** pesos por trámites que debieron haber pagado hasta **\$8,709.78** pesos.

En cuanto al monto recaudado por pago de derechos, sólo las delegaciones de Chiapas, Quintana Roo y Tamaulipas reportaron el pago en sus respuestas (aunque este última registró cantidades mucho menores al pago mínimo contemplado en la Ley Federal de Derechos). En total, el monto de pago de derechos reportado por las Delegaciones es de \$7,342 pesos para el periodo 2010-2018. No obstante, si se supone que por cada trámite se pagó el monto mínimo (mayor a cero) establecido por la LFD, la recaudación podría alcanzar los \$915,770 pesos.



⁶ La Profepa sanciona a comunidad menonita y autoridades en Bacalar,Q. Roo. Proceso, 23 de julio de 2018. Disponible en:

https://www.proceso.com.mx/544144/la-profepa-sanciona-a-comunidad-menonita-y-autoridades-en-bacalar-q-roo

⁷ Zonas Forestales de Quintana Roo, Regiones terrestres prioritarias de México, CONABIO. Disponible en:

http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rtp_149.p

⁸ Anuario estadístico de Aguascalientes 2017, INEGI.

⁹ Estudio de biodiversidad en Aguascalientes, CONABIO. Disponible en: https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/pdf/ESTUDIO%20DE%20BIODIVERSIDAD%20EN%20AGUASCALIENTES.pdf

Trámite SEMARNAT 02-001

(Cambio de Uso de Suelo)

000 111010 0100100 10000111 0100100

\$7,342

reportado por las delegaciones de SEMARNAT

\$915,770

estimado de acuerdo con los registros de Consulta tu trámite \$2,248,089

reportado por las delegaciones de SEMARNAT

\$17,083,366

estimado de acuerdo con los registros de Consulta tu trámite

Trámite SEMARNAT 03-003-B

(Aprovechamiento forestal en selvas)

Trámite SEMARNAT 03-064

(MIA y aprovechamiento forestal)

Sólo respondieron 19 delegaciones

8 delegaciones no encontraron ningún

registro en sus sistemas

\$11,802,173

reportado por las delegaciones de SEMARNAT

\$30,085,872

estimado de acuerdo con los registros de Consulta tu trámite Trámite SEMARNAT 03-066 (MIA y cambio de uso de suelo)

Manifestación de Impacto Ambiental y Aprovechamiento forestal (Trámite SEMARNAT 03-064)

Este trámite consiste en un solo procedimiento administrativo que contempla desde la evaluación hasta la autorización del estudio de impacto ambiental y el aprovechamiento de terrenos forestales. Las posibles consecuencias ambientales de los proyectos turísticos, comerciales, residenciales y extractivos que se llevan a cabo cada año hacen de esta información un recurso preciado para que el gobierno y la sociedad civil tomen medidas precautorias de mitigación y compensación ambiental.

Mediante la solicitud de información respecto a este trámite, sólo **19 delegaciones** turnaron alguna respuesta y **ocho delegaciones** no encontraron ningún registro de este tipo en sus sistemas. La Delegación de Durango, por su parte, no respondió, y la Delegación de Veracruz adjuntó información correspondiente al trámite SEMARNAT 03-066, que se refiere al Cambio de Uso de Suelo.

En este caso, el análisis de la información también evidenció importantes carencias en la sistematización y transparencia de la información. En total, se reportaron **597** trámites, mientras que en la Plataforma de SEMARNAT se reportan **579** trámites para el periodo 2010-2018, pero no es claro por qué las delegaciones reportaron **18** trámites más de los que tiene registrada la Secretaría. Además, sólo el **46%** de los trámites reportados incluían el monto

pagado y el **45%** no agregó el nombre del predio.

Es importante mencionar que, en algunos casos, la información sobre los montos recibidos por las delegaciones por pago de derechos no coincide con los montos establecidos en la Ley Federal de Derechos, por lo que se descartaron 49 registros en los que se pagó un monto mayor al establecido en el Art. 194-Y de la Ley Federal de Derechos, que es de \$10,302.55 pesos.¹⁰ El monto total recaudado, según lo reportado por las delegaciones de SEMARNAT es de **\$2,633,619** pesos.

Mediante una solicitud de información, el SAT, órgano desconcentrado que recauda los derechos pagados por estos trámites, advierte que tiene registro de 631 trámites por un valor de \$5,419,559 pesos; más de doble de lo reportado por la SEMARNAT.

Manifestación de Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo (Trámite SEMARNAT 03-066)

Este trámite, como el anterior, es un instrumento que permite tramitar al mismo tiempo la autorización de CUSTF, la Manifestación de Impacto Ambiental y el estudio técnico. La información entregada por las 23 delegaciones estatales de SEMARNAT a raíz de la solicitud de información contiene 361 registros. De nuevo, estos trámites representan sólo una parte (48%) de los contenidos en la plataforma Consulta tu trámite (747).

¹⁰ El Artículo 194-Y de la Ley Federal de Derechos también contempla una cuota adicional del 35% de la cuota prevista (\$10,302.55) por la solicitud y, en su caso, autorización de la modificación del Documento

Técnico Unificado. Sin embargo, tampoco se encontraron registros con montos correspondientes a estos casos en la información recibida a través de la solicitud de información a SEMARNAT.

También, en este caso se recibió información equivocada por parte de las delegaciones. Por un lado, el Estado de México y San Luis Potosí entregaron información referente al trámite SEMARNAT 03-064 (aprovechamiento forestal). Por otro lado, las delegaciones Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit y Nuevo León no reportaron trámites para 2017, sin embargo, se encontraron proyectos registrados en la plataforma de SEMARNAT.

En cuanto al monto recaudado por pago de derechos de las respuestas de las delegaciones se tiene que se recaudaron \$11,802,173 pesos. Para este cálculo también se excluyeron tres trámites que sobrepasaban la cantidad máxima de pago que señala la LFD en el artículo 194-H, fracciones I y II. De acuerdo con la información recibida, el monto de pago de derechos promedio por este trámite fue de \$40,275.60 pesos para el periodo 2010-2018.

Si se multiplica esta cantidad por los **747** trámites efectivamente registrados en la plataforma Consulta tu trámite, se estima que la recaudación podría alcanzar la cantidad de **\$30,085,873** pesos.

De los cuatro trámites analizados, se estima que el monto por pago de derechos que no se reportó por las delegaciones de SEMARNAT podría ascender a más de \$36,813,345 pesos, como se muestra en el Gráfico 1. Según el cálculo de Costos de referencia para reforestación y restauración de la Comisión Nacional Forestal, con esa cantidad se podrían reforestar casi 2,000 ha. de vegetación tropical, o más de 600 ha. de manglares.

Gráfico 1. Monto recaudado por pago de derechos por trámite, 2010-2018

Monto reportado y monto estimado SEMARNAT 02-001 SEMARNAT 03-003-B SEMARNAT 03-064 SEMARNAT 03-066 Recaudación de pago de 31M derechos estimada por **6**30,085,873 Reforestamos derechos (Mdp) §\$54,504,568 Monto de recaudación de pago de Recaudación de pago de **6** 17,083,366 derechos reportada por las delegaciones de SEMARNAT \$16,691,223 **(§)** 11,802,173 DIferencia entre lo **6**5,419,559 estimado y lo reportado **⑤**915,770 **§**2,633,619 **§**2,248,089 \$36,813,345 1M **§**7,342

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos mediante solicitudes de información y Consulta tu trámite.

Conclusiones

La información pública es esencial para participar en el diseño, evaluación y formulación de políticas públicas del Sector Forestal. Este ejercicio de transparencia demuestra que la información resulta insuficiente e inconsistente, y no permite hacer un diagnóstico de una parte mínima, pero fundamental de la dinámica de los suelos forestales: el pago de derechos.

Del amplio universo de trámites relativos al Sector Forestal, Reforestamos solicitó a la SEMARNAT sólo una pequeña parte. La información obtenida a través de las solicitudes de información refleja la falta de coordinación al interior de la SEMARNAT, pues falla en vigilar que las delegaciones federales respondan con información de calidad y acorde a lo solicitado. En tres de las cuatro respuestas turnadas por la Secretaría, se adjuntó la información en archivos separados, con formatos y contenido diferentes. En un caso, se omitió solicitar la información a las delegaciones y sólo se respondió sobre los trámites realizados en las oficinas centrales.

Tampoco fue alentadora la respuesta del SAT; el proceso de solicitud de información tardó seis meses, y finalmente se recibió información incompleta y que no es comparable con la de la SEMARNAT. Más aún, la brecha de información entre lo reportado por las delegaciones de SEMARNAT y los estimados según lo registrado en el portal de misma Secretaría, Consulta tu trámite, es prueba de la opacidad en temas medioambientales. El pago de derechos forestales es un recurso que debe tomarse en cuenta, sobre todo por la previsión de recortes

presupuestales anunciado por la próxima administración federal.

Para lograr que el sector forestal cuente con una gestión efectiva y eficiente se debe fortalecer la transparencia proactiva dentro de las oficinas centrales y entre las delegaciones federales de la SEMARNAT. El objetivo debe ser establecer mecanismos institucionales funcionales que permitan mayor coordinación para la planeación forestal y asegurar el flujo de información pública accesible y de calidad; sin ésta, la gestión gubernamental y la participación social que aseguren un manejo sustentable de los bosques es una meta lejana.¹¹

En todos los trámites registrados podemos encontrar cifras faltantes. ¿No se está reportando?

¿Qué pasa con el dinero recaudado por pago de derechos?



Abiertos http://bosquesabiertos.org.mx/

¹¹ Para mayor información consulta el documento *Fortalecimiento de la transparencia en el sector forestal* en la plataforma de Bosques

ANEXO 1. Ejemplos de solicitud de información para SEMARNAT.

Trámite: **SEMRNAT 03-0064** "Por la recepción, evaluación y dictamen del documento técnico unificado y, en su caso, la autorización en materia de impacto ambiental en su modalidad particular y del aprovechamiento de recursos forestales maderables o el refrendo de este".

Solicitud de información



ANEXO 2. Ejemplos de respuestas de las Delegaciones Federales en los estados.

Respuestas

-		SEMARNAT-03-064 TR/	WHITE UNITIONDO DE	AFROVEOR	WIENTO PONES	TAL -	Particular de la constantina della constantina d
No.	Nombre del Proyecto	Mucipio	Número de Bitácora	Sup. Aut. (ha)	Fecha de Ingreso	Fecha de resolución	Pago por evaluación Artículo 194-Y de la Ley Federal de Derechos
1	P.P. LAS JUNTAS	TOMATLAN	14/L7-0174/01/12	214.49	09/01/2012	02/09/2013	\$8,680.00
2	Ejido de Tecolotian	TECOLOTLAN	14/L7-0749/10/12	1324.96	18/10/2012	02/07/2014	\$8,680.00
3	COMUNIDAD INDIGENA DE TENAMAXTLAN	TENAMAXTLAN	14/L7-0751/10/12	446.23	18/10/2012	03/07/2014	\$8,680.00
4	P.P. PICHICHIAPAN	TOMATLAN	14/L7-0418/01/13	111.92	15/01/2013	19/03/2014	\$8,880.00
5	EJIDO LAS RAMAS	VERONICA CURIEL	14/L7-0552/01/14	1893.4	16/01/2014	02/12/2014	\$8,993.00
6	Comunidad Indigena Corralito de Piloto	TOMATLAN	14/L7-1093/02/14	8145.9	19/02/2014	19/12/2014	\$8,993.00
7	EJIDO AHUACAPAN	AUTLAN DE NAVARRO	14/L7-1375/02/14	1132.72	28/02/2014	19/01/2015	\$8,993.00
8	EJIDO PLAYA GRANDE	PTO. VALLARTA	14/L7-0127/05/14	354.75	06/05/2014	20/03/2015	\$8,993.00
9	EJIDO LAS JUNTAS Y LOS VERANOS	CABO CORRIENTES	14/L7-0801/06/14	3654.48	19/06/2014	31/03/2015	\$8,993.00
10	EJIDO LA HUERTA	LA HUERTA	14/L7-0335/12/14	9447.22	17/12/2014	08/04/2015	\$8,993.00
11	P.P. LOS CABALLOS FRACCION A	TOMATLAN	14/L7-0284/04/15	487.52	21/04/2015	20/11/2015	\$9,758.00
12	EJIDO LA ILUSION DE AVALOS	LA HUERTA	14/L7-0434/04/15	1548.45	24/04/2015	05/11/2015	\$9,758.00
13	Elido Lagunillas	SAN MARTIN HGO	14/L7-0619/05/15	496.15	25/05/2015	12/04/2016	\$9,758.00
14	COMUNIDAD INDIGENA CUZALAPA	CUAUTITLAN	14/L7-0402/03/16	4403.81	11/03/2016	17/08/2016	\$9,773.00
15	COMUNIDAD INDIGENA DE CHACALA	CUAUTITLAN	14/L7-0192/04/17	2643.24	07/04/2017	29/11/2017	\$10,303.00
16	Ejido El Jorullo	PTO, VALLARTA	14/L7-0413/06/17	4143.85	13/06/2017	18/12/2017	\$10,303.00

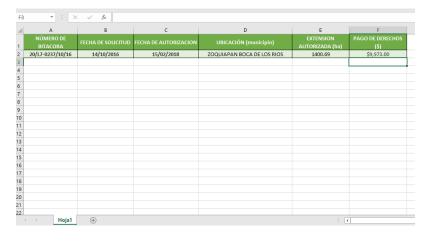
Delegación: Jalisco

Formato: PDF

¿Es de calidad la información?

No, el formato es difícil de

procesar.



Delegación: Oaxaca

Formato: Excel

¿Es de calidad la información?

No, la información está incompleta y no cumple con lo

solicitado.

Por medio del presente esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco le hace del conocimiento que solamente ha emitido dentro del periodo señalado en la solicitud, 1 autorización realizada en relación al trámite SEMARNAT-03-064 Aprovechamiento forestal e impacto ambiental, por lo que se le hace del conocimiento la información solicitada y el cual consiste en:

Estado	Tabasco		
Número de bitácora	27/L7-0004/09/16		
Fecha de solicitud	01-sep-16		
 Fecha de autorización 	16-ago-17		
4. Ubicación	R/a Pocylguc, Emiliano Zapata, Tabasco		
Extensión autorizada	84 Hectáreas		
6. Monto recibido de acuerdo a los conceptos que se específican a continuación: 1) Por la recepción, evaluación y dictamen del Documento Técnico Unificado y, en su caso, la autorización en Materia de Impacto Ambiental en su modalidad particular y del aprovechamiento de recursos forestales maderables o el refrendo del mismo.	\$9,973		

Delegación: Tabasco

Formato: Word

¿Es de calidad la información?

No, la información está incompleta y no cumple con lo solicitado. El formato no es adecuado para el proceso de los datos.



Culiacán 115, Hipódromo Ciudad de México, 06100

55.5514.8670

www.reforestamosmexico.org

© 2018 REFORESTAMOS MÉXICO